

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución 558/2011.

Visto el decreto 556/2011, mediante el cual la Alcaldía acordó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones legales concordantes en la materia, y de conformidad con el informe de Secretaría 111/2011, resuelvo:

Primero.—Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, que me sustituirán conforme al orden que se indica:

- Primer teniente de alcalde: don Mariano Hidalgo Fernández.
- Segunda teniente de alcalde: doña Susana Muñoz Vadillo.
- Tercer teniente de alcalde: don Luis Alberto Laso Martín.

Segundo.—Que se notifique a los interesados.

Tercero.—Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La interposición del recurso de reposición se efectuará al órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Nuevo Baztán, a 16 de junio de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/29.485/11)